Departamento de Transito de la Ciudad the Racine (RYDE Racine)

Declaracion del Titulo VI

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 establece lo siguiente:

"Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal".

El departamento de transito de la Ciudad the Racine opera sus programas sin distinción de raza, sexo, color u origen nacional. Las copias de los documentos relacionados con el Título VI, EEO y ADA están disponibles en la oficina que se indica a continuación. Si un miembro del público desea presentar una queja por discriminación contra el sistema de tránsito, debe seguir los procedimientos que se describen a continuación.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS

Título VI
Discriminación
Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEO)
Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

Cualquier persona que crea que ha sido objeto de discriminación en la entrega de o el acceso a los servicios de transporte público por motivos de raza, color u origen nacional, puede presentar una queja ante RYDE Racine. Dicha queja debe presentarse por escrito ante RYDE Racine a más tardar 180 días después de la supuesta discriminación.

Para obtener información sobre cómo presentar una queja, comuníquese con la Ciudad de Racine como se indica a continuación:

City of Racine Human Resources Department Attn: Rashanda Cainion
City Hall – Room 204
730 Washington Ave.
Racine, WI 53403
Corres Floatronics: Rashanda esinion@cityoff

Correo Electronico: Rashanda.cainion@cityofracine.org

Telefono: (262) 636-9175 Fax: (262) 636-9585